

CONFORMA LA COMISIÓN "MARTA BRUNET"
Y DESIGNA SUS INTEGRANTES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0044 / 11 de enero de 2011

VISTOS:

El texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley nº153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; El D.U. Nº 2983/2010 que nombra a la Vicerrectora de Extensión; el D.U. Nº0033490/17.11.2010 que delega atribuciones en temas de Marta Brunet; y las funciones que se establecen para la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de poner el valor el legado de Marta Brunet, destacada escritora chilena, quien fuera Directora de las Escuelas de Temporada de la Universidad de Chile, en Chillan, en la década del 60.
- 2.- La importancia de relevar el aporte que han hecho diferentes mujeres, al desarrollo y la creación al interior de la Universidad y fuera de ella.

RESUELVO:

1- Confórmese la Comisión "Marta Brunet" la que tendrá las siguientes atribuciones

- Resolver en temas de Cesión de Derechos, o uso de la obra, relativos a la producción de Marta Brunet solicitados a la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones.
- Generar un Formulario de Solicitud de Derechos, en el que cada solicitante explicita su procedencia (persona natural o institución), los propósitos de la solicitud y un resumen del proyecto asociado a la obra de Marta Brunet.
- Establecer las condiciones bajo las cuales se entregarán los derechos a cada solicitante (cobro de los mismos cuando amerite, destino de los dineros recaudados por ese medio, entrega de un porcentaje del material elaborado para uso de la Universidad, entre otros.
- La supervisión de las Ediciones que se soliciten, en los aspectos académicos y estéticos.
- La elaboración de prologo y/o presentación de los textos por parte de un especialista de la Universidad de Chile.
- La producción de actividades de puesta en valor de la obra de Marta Brunet (Encuentros, Concursos, Cátedras, etc.).

2.- La comisión sesionará en las oportunidades que se requiera resolver alguno de los asuntos que le competen.

3.- Los miembros estables de esta comisión son La Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Prof. Sonia Montecino, quien la preside, y junto a ella, también serán parte de esta comisión las profesoras Kemmy Oyarzun Baccaro, académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Eugenia Brito, académica de la Facultad de Artes, ambas con probada y reconocida competencia en la obra de Marta Brunet.

4.- En los casos que lo amerite, se invitará a otros(as) académicos(as) de la Universidad u otro especialista para conocer su opinión respecto de temas puntuales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sonia Montecino Aguirre
Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones

Distribución:

- Rector
- Prorectora
- Vicerrector de Asuntos Económicos
- Vicerrector de Investigación y Desarrollo
- Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
- Director Jurídico
- Miembros de la Comisión "Marta Brunet"
- Oficina de Partes
- Archivo Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones